



157/06

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 27 de diciembre de 2006

VISTO, el expediente N° 2601/06, correspondiente a la 10° Reunión Extraordinaria del año 2006 del Consejo Superior, y el expediente N° 2023/06, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección del Departamento de Desarrollo Productivo y Trabajo, ha gestionado la suscripción con un Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Lanús y la empresa CEAMSE;

Que el acta tiene por objeto formalizar una colaboración técnica que posibilite la capacitación en “Cuidado Ambiental”, destinado a los grupos de control – inspección perteneciente a la Empresa. La capacitación se instrumentará a partir de un curso brindado por la UNLa ;

Que este cuerpo, en su 10° Reunión del año 2006, ha analizado y aprobado el mencionado convenio como, asimismo, lo actuado en su consecuencia;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 inciso o) del Estatuto de la UNLa.;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar el Convenio Específico suscripto, el 06 de diciembre de 2006, entre la Universidad Nacional de Lanús y la empresa CEAMSE, y lo actuado en su consecuencia, cuyo texto se adjunta en un Anexo de doce (12) fojas que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese a la Secretaria de Seguridad Interior de la Nación en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).Cumplido, archívese.

Firma Dr Juan Carlos Geneyro Roxana Puig Cristina Pupparo



157/06

Universidad Nacional de Lanús



A S 55/2006

Universidad Nacional de Lanús
Departamento de Desarrollo Productivo y Trabajo
Carrera de Gestión Ambiental Urbana

**CONVENIO ESPECÍFICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS-CEAMSE**

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS en adelante "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por la Sra. Rectora Dra. Ana Jaramillo, con domicilio legal en 29 de septiembre 3901, Remedios de Escalada, Partido de Lanús; y la empresa CEAMSE representada en este acto por su Presidente, el Sr. Carlos Hurst, con domicilio legal en Amancio Alcorta 3000, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en lo sucesivo denominada la "EMPRESA", atento al Convenio Marco oportunamente suscripto entre las mismas partes, se acuerda celebrar el presente Convenio Complementario sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente Convenio Complementario tiene por objeto formalizar una colaboración técnica que posibilite la capacitación en "Cuidado Ambiental", destinado a los grupos de control - inspección pertenecientes a la Empresa. La capacitación se instrumentará a partir un curso brindado por la UNLa. de acuerdo al programa que consta en Formulario para la presentación de Proyectos.

SEGUNDA: Para el logro de los objetivos enunciados en la cláusula PRIMERA, cada uno de los organismos intervinientes se ajustará a las funciones y obligaciones siguientes:

1. "La Empresa" se compromete a:

- Financiar el Curso de Capacitación en Cuidado Ambiental, por un monto total de pesos cinco mil doscientos ochenta y ocho (\$ 5288,-) por todo concepto.
- Convocar el grupo de destinatarios del curso.
- Brindar la infraestructura y equipamiento necesaria para el desarrollo del curso.


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS


CARLOS E. HURST
PRESIDENTE
C. E. A. M. S. E.

Firma Dr Juan Carlos Geneyro Roxana Puig Cristina Pupparo



157/06

Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús
Departamento de Desarrollo Productivo y Trabajo
Carrera de Gestión Ambiental Urbana

Dicho importe será abonado de la siguiente forma:

- a) El 30 % (treinta por ciento) del importe total del contrato, o sea la suma de 1586.40 \$ (pesos mil quinientos ochenta y seis con cuarenta centavos) serán abonados a la firma del presente convenio.
- b) El 30 % (treinta por ciento) del importe total del contrato, o sea la suma de 1586.40 \$ (pesos mil quinientos ochenta y seis con cuarenta centavos) serán abonados a los 45 días contados a partir de la firma del presente convenio
- c) El 40 % (cuarenta por ciento) restante es decir, la suma de 2115.20 \$ (pesos dos mil ciento quince con veinte centavos) serán abonados a los 10 días de entregado el informe de evaluación del ciclo a la Empresa.

La UNIVERSIDAD emitirá la factura correspondiente a cada pago y los cheques deberán ser emitidos a la orden de la Universidad Nacional de Lanús.

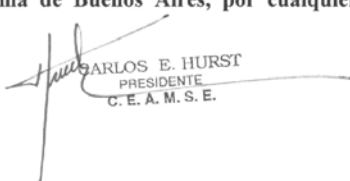
2. "LA UNIVERSIDAD" se compromete a llevar a cabo las siguientes tareas:

a) Realizar las contrataciones y/o todos los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento al Curso de Capacitación en Cuidado Ambiental en empresas de Servicios.

b) Abonar, con los fondos remitidos por "La Empresa" las erogaciones emergentes del presente convenio.

TERCERA: A los fines de la comunicación y/o ratificación de todo acto que así los requiera, las partes fijan sus domicilios en los lugares antes indicados y se someten a la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativa Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por cualquier cuestión judicial que pudiera suscitarse.


ANAMARÍA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS


CARLOS E. HURST
PRESIDENTE
C. E. A. M. S. E.

Firma Dr Juan Carlos Geneyro Roxana Puig Cristina Puppardo

C.A.M.



157/06

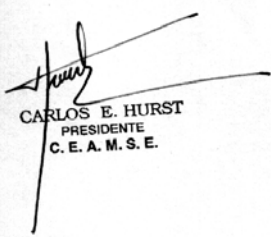
Universidad Nacional de Lanús



CUARTA: Este convenio se firma ad-referéndum de su ratificación por el Consejo Superior de la UNLa, tal como lo establece su Estatuto.

QUINTA: Este convenio tendrá un período de vigencia de 1 año a partir de la fecha de su firma. No obstante ambas partes se reservan el derecho de denunciarlo unilateralmente sin que ello origine responsabilidad alguna debiendo hacerlo en forma fehaciente con una antelación de treinta (30) días. Tal denuncia no suspenderá los trabajos en ejecución los que deberán en su caso, ser concluidos por las partes, salvo que las mismas acuerden expresamente lo contrario.

Las partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Lanús a los 06 días del mes de DICIEMBRE de 2006.


CARLOS E. HURST
PRESIDENTE
C. E. A. M. S. E.


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

157/06 Firma Dr Juan Carlos Geneyro Roxana Puig Cristina Puppato

C.A.M.



157/06

Universidad Nacional de Lanús

CORRESPONDE EXPTE:...1-2002-5351001815/4-8

TIPO DE ACTIVIDAD: (según el artículo 1º).....Asistencia Técnica.....

TIPO DE CONVENIO (si corresponde).....Específico.....

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**1. CARÁTULA DEL PROYECTO****1.1. Título (si corresponde)**

Convenio Específico correspondiente al Convenio Marco UNLa / CEAMSE.
Asistencia Técnica – Capacitación de Personal en Cuidado Ambiental en empresas de servicios

1.2. Contraparte

- Nombre: Coordinación Ecológica del Área Metropolitana Sociedad del Estado
- Dirección: Amancio Alcorta 3000. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Teléfono: 4912-0017 Int 353
- Fax: 4912-0017 Int 223
- Correo electrónico: subgteunidadinspeccion@ceamse.gov.ar

1.3. Áreas académicas y/o de gestión involucradas en el Proyecto

Completar la información por cada área.

Área académica o de gestión	Dirección Departamento Desarrollo Productivo y Trabajo. Carrera de Gestión Ambiental Urbana
Director del Departamento/ Secretario/ Director de Centro dependiente de Rectorado	Director de la Carrera de Gestión Ambiental Urbana Arq. Pedro C. Sonderéguer

1.4. Director/Coordinador/Responsable del Proyecto

Firma del Director/Secretario

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

CARLOS E. HURST
PRESIDENTE
C. E. A. M. S. E.

1

Firma Dr Juan Carlos Geneyro Roxana Puig Cristina Pupparo



157/06

*Universidad Nacional de Lanús***UNLa.**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

Nombre	Marina Perla Abruzzini
Unidad a la que pertenece	Departamento Desarrollo Productivo y Trabajo. Carrera de Gestión Ambiental Urbana
Cargo académico	Docente Titular
Cargo de gestión	
Teléfono	4432-4070
Correo electrónico	mabruzzo@hotmail.com

1.5. Equipo responsable del Proyecto

Nombre	Cargo en el Proyecto	Perfil requerido	Personal contratado o para el Proyecto	Personal de la UNLa. afectado al Proyecto			Observaciones
				Superior	Docente	No- Docente	
Marina Perla Abruzzini	Coordín./capacitador	Evaluac. impacto ambiental/audit. ambiental			Titular		
Beatriz Arias	Planificac. / evaluación	Planificación Regional			Titular		

2. RESUMEN DEL PROYECTO

Colaboración técnica con CEAMSE para la formación de personal afectado al desarrollo de inspecciones del Servicio de Higiene Urbana

3. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**3.1. Políticas institucionales**

Reseñar las principales políticas institucionales en las que se enmarca el desarrollo del proyecto.

CEAMSE

La empresa promueve la capacitación y entrenamiento de su personal para asegurar el cumplimiento, comprensión y aplicación de los procedimientos y las instrucciones operativas incorporadas en el sistema de gestión de la calidad implementado y la prevención en relación con los efectos ambientales derivados de sus actividades

UNLa

Promover la defensa del medio ambiente a través de la currícula, la cooperación y la investigación.

3.2. Objetivos del proyecto (general y específicos)

Firma del Director/Secretario

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

CARLOS E. HURST
PRESIDENTE
C. E. A. M. S. E.

2

Firma Dr Juan Carlos Geneyro Roxana Puig Cristina Puppato



Objetivo general: contribuir a la mejora de la formación profesional del personal abocado a tareas de inspección y control de los Servicios de Higiene Urbana, por medio de la capacitación y asesoría en la implementación de las buenas prácticas que aplican al cuidado ambiental en el desarrollo de actividades vinculadas a la gestión integrada de residuos sólidos urbanos

Objetivo específico: transmitir al personal los criterios y principios rectores que definen un accionar adecuado en la gestión integrada de residuos sólidos urbanos.

3.3. Plan de trabajo propuesto

Proyecto de Asistencia técnica - Capacitación en Cuidado Ambiental en empresas de Servicios

Metodología

Se realizarán jornadas de trabajo con responsables de la empresa solicitante del servicio de asistencia técnica, a los fines de definir las necesidades específicas de formación de los participantes, y los lineamientos requeridos para su capacitación, y diseñar el programa de actividades. Cumplida esta instancia se ejecutarán actividades presenciales con los participantes en las que se desarrollarán exposiciones teóricas, ejercicios de simulación de aplicaciones y estudios de casos.

Destinatarios

Personal del área de Inspecciones de Servicios de Higiene Urbana. Se conformarán 4 grupos de destinatarios integrados por 20 personas, que participarán de las jornadas de capacitación diseñadas para ser desarrolladas en forma presencial. Se asignará un período de 10 hs de actividades presenciales para cada grupo

Cronograma de actividades

La carga horaria total asignada a las actividades presenciales de capacitación será de 40 Hs. Se destinarán cuatro jornadas de 2 hs con 30 minutos al desarrollo de actividades presenciales para cada grupo de destinatarios, por un subtotal de 10 hs. En cada jornada presencial se desarrollará 1 módulo temático del total de los 4 módulos propuestos. El total de las jornadas de trabajo y presenciales se llevarán a cabo durante un período de 2 meses.

Personal de la Universidad afectado al Proyecto

Se desarrollarán las actividades de planificación, implementación y evaluación

Firma del Director/Secretario

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

CARLOS E. HURST
PRESIDENTE
C. E. A. M. S. E.

3

Firma Dr Juan Carlos Geneyro Roxana Puig Cristina Puppato



157/06

Universidad Nacional de Lanús

contando con la dedicación a tiempo parcial de 2 (dos) profesionales según descripción y funciones detalladas en el cuadro de Actividades y Cronograma, por un período total de 2 (dos) meses.

Programa de capacitación. Cuidado Ambiental en empresas de Servicios

Módulo 1. La visión del Desarrollo Sostenible. Conceptos básicos

Módulo 2. Marco Legal aplicable a la gestión de Residuos Sólidos Urbanos

Módulo 3. Las Buenas Prácticas Ambientales en la Gestión Integrada de Residuos Sólidos Urbanos

Módulo 4. La gestión de los Residuos Sólidos Urbanos

Contenidos del Programa

Módulo 1 . La visión del Desarrollo Sostenible. Conceptos básicos

La visión del Desarrollo Sostenible. Los problemas ambientales globales y locales. La problemática de los residuos. Los residuos sólidos urbanos. Los aspectos ambientales de la gestión de RSU. Hacia la Gestión Integrada de Residuos Sólidos Urbanos

Módulo 2. Marco Legal aplicable a la gestión de Residuos Sólidos Urbanos

La Ley General del Ambiente. Principios de Política y Gestión Ambiental a nivel nacional. La gestión de los Residuos Sólidos Urbanos. Reglamentaciones aplicables. Principios rectores que aplican a la gestión de RSU. Estrategia Nacional para la Gestión Integrada de los Residuos Sólidos Urbanos. Obligaciones contractuales.

Módulo 3. Las Buenas Prácticas Ambientales

Las Buenas Prácticas Ambientales. Su definición y puesta en práctica. Las buenas prácticas ambientales en la gestión de los residuos sólidos urbanos. Los distintos actores sociales involucrados en la problemática de los RSU. Los criterios asumidos para la promoción de la recuperación, reciclado y valorización de residuos sólidos urbanos.

Módulo 4. La gestión de los Residuos Sólidos Urbanos

Proyección de video temático. Actividad grupal de síntesis, análisis integrado de la gestión de residuos sólidos urbanos. Opciones de cambio hacia la mejora del sistema.

3.4. Actividades y cronograma previsto

Firma del Director/Secretario

ANA MARIA URBAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

CARLOS E. HURST
PRESIDENTE
C. E. A. M. S. E.

4

Firma Dr Juan Carlos Geneyro Roxana Puig Cristina Puppardo



157/06

Universidad Nacional de Lanús

Fecha de inicio 01/09/06 Fecha de finalización 30/10/06

Actividades	Año 1 / Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1. Planificación y diseño de contenidos									x			
2. Actividades de capacitación									x	x		
3. Evaluación de resultados										x		

3.5. Resultados esperados

En el cuadro que sigue, describir los resultados que se esperan obtener con las actividades propuestas y señalar, para cada una de ellas, el/los indicador/es que permitirán medirlas cuantitativa y/o cualitativamente, con ellos se realizará el seguimiento del proyecto.

Actividades	Resultados esperados	Indicadores cuantitativos y/o cualitativos
Planificación y diseño de contenidos	Material elaborado para la formación del personal de la empresa	80 CD y 80 cuadernillos de actividades entregados a los participantes
Capacitación	Personal capacitado para la implementación de las buenas prácticas en la gestión integrada de los residuos sólidos urbanos	80 personas formadas para la ejecución de tareas de control en la implementación de las buenas prácticas ambientales en la gestión integrada de residuos sólidos urbanos
Evaluación	Materiales, actividades presenciales y participantes evaluados al cierre del proyecto	80 encuestas de evaluación de materiales y actividades presenciales. 80 participantes evaluados en relación con su nivel de participación y aptitud para el desarrollo de tareas específicas de la función

3.6. Transferencia y alcances académicos de los resultados obtenidos

Firma del Director/Secretario

ANA MARIA CARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

CARLOS E. HURST
PRESIDENTE
C. E. A. M. S. E.

5

Firma Dr Juan Carlos Geneyro Roxana Puig Cristina Puppato

C.A.M.



157/06

Universidad Nacional de Lanús



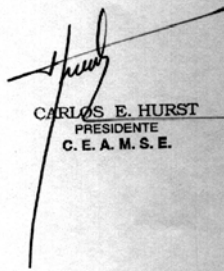
(Describir el impacto previsto en el ámbito institucional y social, con especial énfasis en aspectos académicos de investigación y/o docencia)

El proyecto contribuirá con la formación de personal para orientar su habitual desempeño hacia la implementación de las buenas prácticas ambientales en el ejercicio de sus tareas de inspección y control de los Servicios de Higiene Urbana y promover la adopción de criterios de cuidado ambiental en la gestión integrada de los residuos sólidos urbanos

3.7. Estrategias de difusión de los resultados obtenidos. (Breve descripción de las estrategias que se prevé implementar para difundir los resultados del proyecto, tanto a nivel institucional como interinstitucional y/o comunitario)

La empresa prevé difundir las actividades realizadas a través de su Departamento de Relaciones Laborales, de la Dirección General de Limpieza del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el Ente Regulador de los Servicios Públicos.


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS


CARLOS E. HURST
PRESIDENTE
C. E. A. M. S. E.

Firma del Director/Secretario

6

Firma Dr Juan Carlos Geneyro Roxana Puig Cristina Puppato

C.A.M.



157/06

Universidad Nacional de Lanús



4. RUBROS DE FINANCIAMIENTO

4.1. Costo por Rubro

1. Gastos de Personal

Actividad	Apellido y Nombre	Gastos de personal*					Carga horaria semanal destinada al proyecto	Horario Consignar día y hora	Monto por hora	Monto total
		Docente	No Docente	Superior	Contratado para el proyecto					
		Consignar cargo/categoría								
Coordinación-capacitación/evaluación	Marina Perla Abruzzini	Titular					5	A acordar con empresa	45	1800
Planificación-capacitación/evaluación	Beatriz Arias	Titular					5	A acordar con empresa	45	1800

*Según resolución 2374/05 y sus modificatorias

2. Bienes de Consumo

Actividad	Bienes		Monto
	Cantidad	Producto	

Firma del Director/Secretario


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS


CARLOS E. HURST
PRESIDENTE
C.E.A.M.S.E.

Firma Dr Juan Carlos Geneyro Roxana Puig Cristina Puppato



Universidad Nacional de Lanús



3. Otros Servicios

Descripción del Servicio*	Cantidad	Monto
Compact Disk	80	90
Cuadernillos	80	540
Total paquete materiales		630

* Se incluyen: viáticos, pasajes, alquiler infraestructura, publicaciones, seguros, otros gastos.

4. Equipamiento

Descripción del Equipamiento	Cantidad	Monto

4.2. Resumen

Actividad	Gastos de personal		Bienes de Consumo	Otros Servicios	Equipamiento	Total actividad por
	No-docente	Docente				
Capacitación		3600		630		4230
Costo del Proyecto						4230
Costos indirectos –gastos fijos-(10% del monto total del proyecto)*						529
Utilidades (no menor al 7% org. Estatales y al 10% org. Privados, del monto total del proyecto)						529
Total del Proyecto						5288

*Si no hubiera especificación en contrario.

Firma del Director/Secretario

ANA MARIA JARAMILLO
 ANA MARIA JARAMILLO
 RECTORA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

CARLOS E. HURST
 CARLOS E. HURST
 PRESIDENTE
 C. E. A. M. S. E.

Firma Dr Juan Carlos Geneyro Roxana Puig Cristina Pupparo



Universidad Nacional de Lanús



4.6. Aportes por contraparte

Rubro	UNLa.	Contraparte	Total	%
Gastos de Personal				
Bienes de Consumo				
Otros Servicios				
Equipamiento				
Costos indirectos				
Utilidades				
Subtotal				
%				

5. Observaciones

La empresa CEAMSE se compromete a convocar al grupo de destinatarios , aportar el espacio físico en el que se desarrollarán las actividades de capacitación (presenciales), y el equipamiento básico para su implementación

Firma del Director/Secretario

ANA MARIA VARRAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

CARLOS E. HURST
PRESIDENTE
C.E.A.M.S.E.

Firma Dr Juan Carlos Geneyro

Roxana Puig

Cristina Puppato